ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA

29-2012

18 de abril del 2012

San José, Costa Rica

SESIÓN ORDINARIA 29-2012

Acta de la sesión ordinaria número veintinueve-dos mil doce, celebrada por la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos en la ciudad de San José, a catorce horas del dieciocho de abril del dos mil doce, con la asistencia de sus miembros: Dennis Meléndez Howell, Presidente; Sylvia Saborío Alvarado; Edgar Gutiérrez López, así como con la de los señores: Rodolfo González Blanco, Gerente General; Luis Fernando Sequeira Solís, Auditor Interno; Juan Manuel Quesada Espinoza, Director de la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria, y Alfredo Cordero Chinchilla, Secretario de la Junta Directiva.

ARTÍCULO 1. *Participación por video conferencia.*

Se deja constancia de que la directora Sylvia Saborío Alvarado participó en esta oportunidad, a través de video conferencia por encontrarse fuera del país.

ARTÍCULO 2. *Aprobación del Orden del Día.*

La Junta Directiva procedió a conocer el orden del día de esta sesión, luego de lo cual resolvió:

ACUERDO 01-29-2012

Aprobar el Orden del Día de esta sesión, en el siguiente sentido:

1. ***Aprobación del Orden del Día.***

2. ***Aprobación de Actas.***

Acta de la sesión 27-2012, celebrada el 12 de abril del 2012.

3. ***Asuntos relacionados con la SUTEL.***

3.1 Exposición del señor Carlos Raúl Gutiérrez G., Presidente a. i. del Consejo de la SUTEL.

3.2 Avances de la apertura y su impacto sobre la organización de la SUTEL. Oficio 1316-SUTEL-2012 del 10 de abril del 2012.

4. ***Asuntos del Regulador General.***

5. ***Asuntos resolutivos.***

5.1 Informe de labores de la Auditoría Interna y seguimiento de recomendaciones No. 21-I-2011. Oficio 194-AI-2012 del 30 de marzo de 2012.

5.2 Solicitud planteada por la Empresa El Ángel S.A. sobre la aplicación de la resolución RJD-152-2011. Oficio 242-DGJR-2012 del 10 de abril de 2012.

6. ***Asuntos de los miembros de Junta Directiva.***

7. Asuntos de carácter informativo.

7.1 Oficio 233-RG-2012 dirigido a SUTEL en que se le comunican los montos que la ARESEP estima deben ser financiados con recursos provenientes del sector de telecomunicaciones.

7.2 Voto de la Sala Constitucional 2012-03689 de 9:05 del 16 de mayo del 2012, sobre recurso de amparo interpuesto por el señor Francisco Chinchilla Moya contra la ARESEP. Oficio 249-DGJR-2012.

7.3 Presupuesto y cánones para Auditoría Interna. Oficio 219-AI-2012 del 13 de abril de 2012.

ARTÍCULO 3. *Aprobación del acta 27-2012.*

La Junta Directiva procedió a analizar lo relativo a la aprobación del acta 27-2012, celebrada el 12 de abril del 2012.

Luego de señalar algunas observaciones sobre dicha acta, la Junta Directiva resolvió por unanimidad de los tres votos presentes:

ACUERDO 02-29-2012

Aprobar el acta de la sesión 27-2012 celebrada el 12 de abril del 2012, cuyo proyecto se distribuyó con anterioridad entre los señores miembros de la Junta Directiva para los fines pertinentes, con las observaciones comentadas y aprobadas en esta oportunidad.

ARTÍCULO 4. *Asuntos relacionados con la SUTEL.*

A partir de este momento ingresó el señor Carlos Raúl Gutiérrez Gutiérrez, Presidente a.i. del Consejo de la SUTEL, a participar en la discusión y análisis del presente artículo.

Seguidamente los señores miembros de la Junta Directiva como parte de lo dispuesto por este Cuerpo Colegiado, procedieron a conocer una exposición del señor Carlos Raúl Gutiérrez G., la cual se realiza el tercer miércoles de cada mes, por parte del Consejo de la SUTEL.

Carlos Raúl Gutiérrez Gutiérrez:
Procedió a brindar una exposición sobre las inversiones del 2012 de la SUTEL, indicando que alcanzan alrededor de ¢1.241 millones, distribuidos por los objetivos estratégicos. Los cuatro objetivos básicamente comprenden las funciones del mercado ¢558 millones, mejoras de la SUTEL ¢108 millones, la gestión de la SUTEL a través de la innovación tecnológica ¢574 millones.

El Plan Operativo Anual para el 2013, es por un monto ¢2.521 millones, que incluye mercados por ¢81 millones, la relación de la SUTEL con las partes interesadas ¢300 millones, para la eficiencia a través de la innovación tecnológica y para promover el desarrollo del talento humano ¢164 millones.

En el 2013 se esperan ingresos de Fonatel de aproximadamente ¢10.000 millones, el cual dejará inversiones de ¢3.000 millones. A la asignación presupuestaria para el primer semestre del 2012, se le hará una proyección de cómo van los desembolsos, que fue la otra recomendación de don Enrique Muñoz.

Comentó que el Banco Nacional de Costa Rica, publicará el pre cartel de la contratación de la unidad técnica de Fonatel, esto se hizo con la subasta del espectro. De la misma manera, se estará entrevistando a tres finalistas del proceso de Director General de Fonatel, se espera que aunque Fonatel sea grande, en pocas semanas la unidad técnica esté trabajando en los proyectos respectivos.

Carlos Raúl González:
Comentó ante una consulta de la directora Saborío Alvarado sobre los recursos de Fonatel, que a partir de reuniones en la Presidencia existe compromiso de la unidad técnica para que se coordine al más alto nivel el avance en estos temas y el compromiso que la unidad técnica para llevar a cabo los proyectos.

Otro tema es la función regulatoria de la ARESEP, las telecomunicaciones. Uno de los proyectos más importantes es la revisión de los mercados relevantes, porque esto es lo que permitirá definir si se liberaran tarifas o si hay un dominante. Se espera para este año, realizar un trabajo de contratación de consultorías internacionales para confeccionar un reglamento sobre la revisión de mercados relevantes.

La Ley de Telecomunicaciones tiene capítulos muy importantes sobre la competencia, sin embargo, no existe ningún desarrollo reglamentario sobre el tema. Éste reglamento sería tarea de ARESEP para lo cual se cuenta con un presupuesto de ¢60 millones y en contrapartida se haría la metodología y el manual para ese tipo de estudios.

Luis Fernando Sequeira Solís:
Consultó si los términos de referencia están incluyendo la metodología.

Carlos Raúl González:
Manifestó que es correcto, son tres partes.

Luis Fernando Sequeira Solís:
Señaló que deberían ser solo términos de referencia, cuando dice que SUTEL va a hacer la metodología y el manual.

Carlos Raúl González:
Indicó que son consultores para el reglamento y consultores para la metodología. Por supuesto que ese trabajo tiene que ser muy coordinado.

Sylvia Saborío Alvarado:
Manifestó que le parece que hay que considerar economías de escala, para no tener que pagar dos veces por personas que aprendan lo mismo, para poder dar el servicio, además de que se aseguraría mejor la coherencia de una cosa con la otra. Considera que en estos asuntos técnicos, en primer lugar, no va a haber muchos oferentes, es internacional, pero tal vez es una forma larga y complicada de decir que no está convencida.

La idea de tener un mecanismo expedito para poder contratar expertos en varias áreas, parece que lo han hablado muchas veces. Es una necesidad importante, tanto para el resto de la ARESEP como para la SUTEL. En ese sentido, considera que los convenios actuarían como una sombrilla de un mecanismo que estaría como precalificado, para poder ser el mecanismo bajo el cual se pueden accesar y contratar esos servicios.

Luis Fernando Sequeira Solís:
Indica que en realidad el convenio hay que justificarlo muy bien y segundo, que sí se puede convertir en una sombrilla para una serie de cosas, al menos ARESEP, ha tenido ya la experiencia de convenios, lo tuvo con la Universidad de Florida, con Argentina, también con la Universidad de Costa Rica y claro que tiene que haber un contrato debidamente firmado cada vez que se ejecute un estudio derivado del convenio, las condiciones de ambas partes, etc.

Carlos Raúl Gutiérrez Gutiérrez:
Manifestó que lo más importante para ambas instituciones, es el conocimiento de los que se contraten. Trabajar con una universidad es bueno para el país, plantea el asunto de si es convenio primero, luego contratación.

Le preocupa el hecho de que una partida es de la ARESEP, otra partida es de la SUTEL, pueden ser varios consultores, pero es muy conveniente que sea un convenio con la misma universidad, bajo la misma coordinación.

El proceso de un reglamento requiere consulta pública y la tiene que convocar ARESEP, básicamente, la pregunta es, aunque son dos productos separados, el reglamento y la metodología ¿hay que irse por dos términos separados o pueden sacar un solo documento diciendo, capítulo 1, reglamento, esto es para la ARESEP, capítulo 2, metodología, esto es para la SUTEL, pero en una?, poniendo las condiciones de coordinación sobre la temática etc.

Lo que propone, independientemente si es convenio primero, contrato después, es si se puede sacar unos términos de referencia juntos, a sabiendas que uno de los entregables es ARESEP y el otro a SUTEL, porque tienen que hacerse casi que en paralelo, una vez que se saque a consulta el reglamento, pues esto impacta la metodología y viceversa.

Luis Fernando Sequeira Solís:
Señaló que ahí sería vía excepción; desconoce hasta dónde sería justificable que una metodología tenga que ser hecha por el mismo que hizo el reglamento; porque la Ley de Contratación permite ciertas condiciones cuando es un único oferente, o sea cuando es un trabajo que por fuerza tenga que hacerlo la misma persona que hizo el otro, ahí si cabe.

Seguidamente se dio un cambio de impresiones sobre el proceso de contratación, términos de referencia, convenio, en torno a la elaboración del marco reglamento y la metodología de los mercados de telecomunicaciones.

Carlos Raúl Gutiérrez Gutiérrez:
Manifestó, por otra parte, en cuanto al reglamento de definición y análisis de los mercados, esto es un desarrollo de la sección de competencias, sobre todo el artículo 51, que dice "*si los servicios de información no hay que regularlos, a no ser que no haya competencia*" y si no hay competencia entonces si los regulan, pero eso hay que desarrollarlo, es básicamente el artículo 51.

La metodología y manual de acompañamiento, establecer una metodología que permita realizar periódicamente un proceso de definición y análisis de mercados del sector y disponer de un manual explicativo que sirva de base para la aplicación de la metodología por parte de SUTEL.

Los análisis de los mercados, es tomar la información que con base en el reglamento les requerimos a los operadores, y entonces una vez identificados mercados como servicio y geografía se analicen uno a uno, lo que es muy importante, es que este proceso deje gente capacitada para ir haciendo eso sobre la marcha en la Dirección de Mercados.

Juan Manuel Quesada Espinoza:
Señaló que sería conveniente que el Consejo de la SUTEL, comunique a la Junta Directiva, las resoluciones que tienen que ver con fijación de tarifarias, cánones, tasas y contribuciones de telecomunicaciones, para que como Superior, esté informado de este tipo de actuaciones.

Carlos Raúl Gutiérrez Gutiérrez:
Consideró muy conveniente lo apuntado. Por ejemplo, y ante una consulta de doña Sylvia sobre el particular, en una resolución del Consejo que se les va a hacer llegar, se indica que no es una resolución tarifaria, porque no está tocando ninguna de las tarifas de los servicios de telecomunicaciones, sino que es nada más una reclasificación, de qué es servicio de telecomunicación y qué es de información. Lo que si se va a publicar es una tabla, ya solo de las 120 líneas con las mismas tarifas que existían antes que la limpieza, aun así se llevó a audiencia pública, todos opinaron, participaron, espera que no se las contesten ahora, porque todos los operadores participaron.

Juan Manuel Quesada Espinoza:
Indicó, que lo mismo pasó con la eliminación de la banda horaria. En algún momento se justificó que eso no era un asunto tarifario. Cree que no basta con decir que no lo es y que hay que tener cuidado con eso, por las implicaciones que tiene.

Carlos Raúl Gutiérrez Gutiérrez:
Manifiestó su complacencia de discutirlo con Juan Manuel y le parece muy importante, porque han trabajado muy fuerte en esto, ellos son de la posición de que en competencia, la gestión de la red, debe ser discrecional de los operadores.

Señala que tienen el mismo problema con las tarifas de banda ancha, es una tarifa de acceso, o es una tarifa de la velocidad, entonces el Instituto Costarricense de Electricidad-ICE manifestó que tiene solo tarifa para cuatro megas, se pasó un año en esta discusión y hoy sin que en el tarifario diga que haya una tarifa para 10 megas, hay oferta en el mercado para 10 megas, porque la tarifa de la interpretación del Regulador es por el acceso.

La banda horaria traspuesta a las telecomunicaciones, no tiene la misma justificación que en las redes eléctricas en el momento que hay interconexión, el "pico" que tenía el Instituto Costarricense de Electricidad se multiplica por tres, porque hay tres operadores.

Entonces, el problema de los "picos" en redes interconectadas es bastante delicado, si además se mezcla la gestión de la red en los picos con una tarifa, entonces se tendría que establecer tarifas para los tres operadores y diferenciar la interconexión según la hora en que se está interconectando, porque la tarifa de interconexión es una tarifa marginal.

Qué volumen adicional le causa en la red que recibe la llamada, que llegue otro operador le inserte una llamada más, ese problema de tener tres redes simultáneas, que no existe en el sistema eléctrico, es de dónde viene ese asunto de la banda horaria, hay que resolverlo de otra manera.

Se resuelve fijando la tarifa marginal de la interconexión de las redes de la manera que se fijó y dejando a los tres operadores interconectados, la gestión del pico, si es que hubiera pico, discrecionalmente con la posibilidad de degradar la calidad.

Lo que se llevó a consulta pública fue una demostración de que no había picos, la demanda es plana a lo largo de doce horas.

No solo se levantó la banda horaria, sino que se eliminó la tarifa en sitio, entonces no hay incentivo de llevar la tarifa a cero, sino se levanta la banda horaria. Todos esos elementos están debidamente justificados, pero el más importante, es que en redes interconectadas, la gestión del tráfico no se puede manejar por medio de tarifas.

Dennis Meléndez Howell:
Manifestó que se debería tomar alguna determinación con relación a este planteamiento en los términos de referencia, sería básicamente separarlos.

Carlos Raúl Gutiérrez Gutiérrez:
Indicó que está claro que son tres, términos de referencia, el coordinador y los consultores por separado. Lo único que queda por definir es cómo escoger las universidades. La última propuesta de don Enrique Muñoz Aguilar, Director General de Estrategia y Evaluación, era solicitar ofertas para una contratación directa por excepción y escoger la universidad comparando los costos de cada una para la contratación exclusiva, solicitar condiciones establecidas para estos trabajos. Se podría proceder con la solicitud de ofertas y después definir si se hace un contrato por servicios, un convenio, un contrato o un convenio global.

Luis Fernando Sequeira Solís:
Señaló que el convenio implica en sí los términos de formalidad y lleva su legalidad. Al firmar un convenio, lo que se hace es que el convenio se puede extender en el tiempo y cada vez que se realiza determinada acción, establecer un contrato dentro de cada una de las ejecuciones.

Carlos Raúl Gutiérrez Gutiérrez:
Continuó diciendo que sabe que existe un caso de quejas de la Junta Directiva, si la banda horaria es una tarifa o no, adelante criterio. Se refirió al Instituto Costarricense de Electricidad y al pago del canon de reserva del espectro.

Dennis Meléndez Howell:
Señaló que relacionado con este tema, se tiene el problema de la Auditoría Interna para este año, porque la Contraloría General de la República no aprobó el presupuesto de ARESEP, ya que no está incluido en el presupuesto de la SUTEL.

Carlos Raúl Gutiérrez Gutiérrez:
Indicó que la SUTEL tiene en el presupuesto del 2012 esos pagos, creyó que era el del 2013.

Rodolfo González Blanco:
Manifestó que en el cálculo que se había hecho, eso fue aquella famosa diferencia en que cuando se estuvo viendo los números, la base es la misma, pero la SUTEL calculó no con un 40% del gasto total de la Auditoría, sino con un 10%, entonces hay un 30% del gasto de la Auditoría que no está cubierto para este año.

Carlos Raúl Gutiérrez Gutiérrez:
Señaló que lo que se ha desembolsado, apunta que ni siquiera se va por ¢89 millones, proyectados para el año, está en ¢50 millones.

Luis Fernando Sequeira Solís:
Comentó que se reunió con dos de los Gerentes de la Contraloría General de la República, con el Área de Estudios Económicos que es la tiene que ver con ARESEP y también con el del Área de Infraestructura que es la que tiene que ver con SUTEL; ambas partes coincide con él en que al Auditor Interno no le corresponde andar cobrando.

Manifestó que la Auditoría Interna hace una proyección de sus requerimientos primero en el estudio de cánones y luego en el presupuesto. Para esa proyección se trabaja con base en estimaciones; se había venido manteniendo un 40% para SUTEL y 60% para las otras áreas de regulación, que son las que cubren la ARESEP. Eso implica la cobertura de salarios, materiales, consultorías, todo lo que en un presupuesto está establecido a través de partidas presupuestarias, eso lo hace la Auditoría.

Luego, en su momento, la Auditoría hace la valoración de riesgo de SUTEL, la valoración de riesgo de ARESEP, cosa que no debería ser tan directamente elaborada por la misma Auditoría, sino ésta debería de apoyarse en la valoración de riesgo de SUTEL, y en la valoración de riesgo de ARESEP, pero por situaciones muy especiales, no es un instrumento tan fácil de utilizar y más con SUTEL que prácticamente no tiene valoración de riesgos. Con base en eso y en la naturaleza de estudios provenientes de una base legal programa el plan de trabajo.

Este año en particular, a la hora de tomar las valoraciones de riesgo se determinaron los estudios y a la hora de sumarlos, en lugar de un 40/60 , salió aproximadamente un 50/ 50; sin embargo, tal como se lo indicó a los Gerentes de la Contraloría, si la Auditoría tiene que ajustarlos a 40/60 para mantener lo mismo que se había tocado en la proyección, simplemente se le quita un estudio a SUTEL y aunque tenga criticidad alta, se incluye otro crítico a la ARESEP, ahí están los costos requeridos. Quiere dejar muy en claro que la Auditoría Interna no vende servicios a la SUTEL, ni tiene que andar pidiendo el dinero a la SUTEL, ni tampoco jerárquicamente es dependiente de la SUTEL.

La Auditoría Interna por cumplimiento de la Ley tiene la fiscalización de la SUTEL como una función; la ley no creó una Auditoría Interna en SUTEL adscrita a la Auditoría Interna de la ARESEP, la ley creó una función nueva para la Auditoría Interna, cual es fiscalizar a la SUTEL y eso es lo que se hace.

Mensualmente se presenta un reporte a la Administración de la ARESEP, indicando las horas que se han dedicado a la SUTEL y las horas que se han dedicado a la ARESEP, para que la Administración activa de la ARESEP realice las gestiones que tenga que realizar en cuanto a cobertura de fondos.

Cuando sucedió la restricción presupuestaria, desde un principio envió una nota a don Dennis en calidad de Regulador General, con copia a la SUTEL, indicando dos cosas: una ese tema y otra el problema de la plaza de Sub-Auditor que en ese momento no había sido aprobada por la Contraloría por falta de información presentada por la ARESEP. La Contraloría General de la República luego la aprobó cuando se le indicó qué había un estudio técnico en la Auditoría del cual la ARESEP no había informado.

Producto de esa reunión, de nuevo presentó una nota para que por escrito le hagan llegar una serie de peticiones que está haciendo, viene una copia para la Junta Directiva y se le mandó copia al Consejo de la SUTEL, a cada miembro y a la Secretaría. Con base en esas respuestas simple y sencillamente mandará la información a la Contraloría General de la República.

La Contraloría General de la República fue muy clara en que se le advirtiera a la SUTEL de que no pueden utilizar subsidios cruzados o sea se tiene que advertir a las dos instancias que si se está haciendo un estudio a FONATEL debe ser cubierto con fondos de FONATEL y se está haciendo un estudio de espectro, debe ser cubierto con fondos de espectro y si es de regulación con canon de regulación.

Manifiesta su deseo de que conste en actas esta posición, la cual ya está fijada en documentos que ha presentado oportunamente. Aclara también que los recursos los seguirá pidiendo él a la Junta Directiva y como requisito que pide la Contraloría General de la República, cuando se haga el presupuesto certificará si se los han dado o no, pero él no los debe pedir a la SUTEL, los pide a la Junta Directiva que es el jerarca de la Auditoría; posteriormente la administración activa de ARESEP conjuntamente con la de SUTEL coordinará la recuperación de fondos.

Sylvia Saborío Alvarado:
Indicó que una vez que la Contraloría General de la República ha aprobado el plan de trabajo de la Auditoría Interna, no hay mayor discrecionalidad, ni de parte de SUTEL, ni de parte de ARESEP, de tener que suministrar los recursos en la proporción en que se utilizarán los recursos mismos de la Auditoría para la SUTEL o el resto de la ARESEP.

Le parece que no se incluyó en el presupuesto de este año, la cantidad suficiente pues consideraron el 10% en lugar del 40% y la misma discusión se tenía para los recursos del año entrante.

Carlos Raúl Gutiérrez Gutiérrez:
Indicó que lo único que tiene que hacer la Auditoría Interna es enviar el plan de trabajo.

Luis Fernando Sequeira Solís:
Señaló que lo ha enviado tres veces.

Carlos Raúl Gutiérrez Gutiérrez:
Agradeció la explicación y procederá a revisarlo. Comentó que no sabe si la explicación aplica para 2012 y por qué se desfasó, porque el canon de 2012 se discutió en abril de 2011, tal vez el plan para 2012 estaba listo en abril.

Luis Fernando Sequeira Solís:
Indicó que la Auditoría lo que envió en diciembre fue el plan de 2012. Para el 2013 trabajaron por estimación, por eso indica que trabajaron un 40/60, cuando se hace el plan. Ahora, si se va a cuidar porque esta vez se pasó en 10 por criticidad originada en riesgos, se va a tener que ajustar, quitar un estudio de SUTEL y ponerlo a ARESEP, si es que se va a mantener el mismo monto. Preferiría no variarlo, porque la Auditoría no hace los estudios por ocurrencia, sino por áreas críticas.

Carlos Raúl Gutiérrez Gutiérrez
Explicó que SUTEL tampoco, lo que sucede es que si se cobran tres cánones a los operadores y deben dos, tienen que salir con cánones más o menos realistas que puedan defender ante los operadores. Acaba de explicar que el ICE se niega a pagar el del espectro, eso los desbalancea, cuando sacan cánones se prepararon bien y están listos para contestar cualquier pregunta y fue en esos términos que le solicitó al señor Regulador General la explicación.

Luis Fernando Sequeira Solís
Señaló que la Auditoría Interna está pensando en cambiar uno que es bastante difícil, vamos a ir poco a poco a tratar de hacer como año y medio antes, un proyectado de estudios, una valoración de riesgos con dos años de adelanto, para poder ir un poco más cercano, eso requiere sus ajustes internos.

Carlos Raúl Gutiérrez Gutiérrez
Indicó que, SUTEL ya se gastó las tres modificaciones presupuestarias ordinarias de este año, y temen que tengan un faltante de 1.000 millones en el segmento de espectros, así que todos los días están lidiando con eso.

Luis Fernando Sequeira Solís
Señaló que también envió a SUTEL una advertencia. Agregó que también cuando se va a iniciar un estudio, se les envía una nota indicándoles el nombre del estudio y el de la Auditora encargada; se les solicita también la colaboración para la obtención de la información.

El propósito de la Auditoría Interna, como siempre lo ha hecho con la Junta Directiva de ARESEP, y lo hace también con el Consejo de SUTEL, es trabajar en la forma más transparente y con las mejores relaciones, porque el fin es justamente ayudar.

Rodolfo González Blanco:
Indicó que para recapitular lo que se ha documentado, él por lo menos en lo personal, le ha enviado a don Carlos Raúl Gutiérrez con respecto al tema del 2012, dos oficios: el 051-GG-2012 del 10 de febrero del 2012, recibido el 13 de febrero, por doña Carmen Ulate V., la Junta Directiva le encomendó hacerle saber al Consejo la situación de la diferencia de los recursos que se habían proyectado que iba a financiar la SUTEL y los que incluyeron, entonces esa diferencia es alrededor de ¢242 millones.

Como no se ha recibido respuesta aún con respecto al 2012, cuando el tema volvió a la Junta Directiva, le solicitaron que reiterara el asunto a la Superintendencia de Telecomunicaciones y con fecha 27 de marzo, se les remitió el oficio 155-GG-2012, que fue recibido el 28 de marzo del 2012, a las 3.08 p.m. por el señor Ricardo Hernández. Aquí les reitero e indico que como no se ha recibido respuesta y que el tema es muy trascendente para ARESEP, que se tiene esa situación, el presupuesto de la Auditoría Interna. Se ha documentado que hay una situación que han sido debidamente informados y alertados y en una reunión que se sostuvo se comentó también el tema respecto al 2012.

Luego hay un documento, un intercambio de correos, donde don Carlos Raúl Gutiérrez, le indica, el jueves 12 de abril, el mismo día en que había que cerrar el Proyecto de Cánones, que le agradece un cálculo, una sumatoria, unos cuadros que le había enviado y pregunta que cuándo llega la justificación de los gastos de la Auditoría Interna comparado con el 2011 y 2012.

El trató de hacer una respuesta, pero lo que le indica es básicamente lo que dijo el Auditor, y eso está en el encabezado de la primera línea del correo, que dice: *"don Carlos como hemos conversado, estos gastos los proyecta la Auditoría Interna con base en su plan de trabajo"*.

Él entendió, como dijo el señor Auditor, que ya el Consejo de la SUTEL lo tenía y el plan que ellos elaboran y que se remite para control de la Contraloría General de la República, el plan de trabajo se fundamenta en la valoración de riesgos, que es un resumen de lo que él manifestó. La información si ha estado, le preocupó que quedara en el ambiente, como que no había sido debidamente informado.

Carlos Raúl Gutiérrez Gutiérrez:
Indicó que ahí está en la resolución, ya sabe que la justificación es el plan de trabajo, están enfocados en el 2013, para una próxima reunión le traerá resuelto lo del 2012 ya que no lo tenía.

Rodolfo González Blanco:
Señaló que aquí, lo que urge es un presupuesto extraordinario.

Dennis Meléndez Howell:
Indicó que él considera que todos están hablando inicialmente de papel, porque la Contraloría General de la República no aprueba a ARESEP el presupuesto, porque SUTEL no lo tiene en el presupuesto. La segunda etapa es ver cómo ARESEP le cobra a SUTEL y SUTEL al ICE, pero ya eso es una etapa posterior.

Seguidamente los miembros de la Junta Directiva procedieron a conocer el oficio 1316-SUTEL-2012 del 10 de abril del 2012, mediante el cual la Superintendencia de Telecomunicaciones se refiere a los avances de la apertura y su impacto sobre la organización de la SUTEL.

Comentó el señor Meléndez Howell, que al final del citado oficio 1316-SUTEL-2012, sobre el estado de las plazas, las que están contratadas y las que están sin contratar y en proceso, se indica:

"De tal manera contando con los medios económicos suficientes para llenar las plazas aprobadas, se presenta la oportunidad de considerar cuidadosamente las necesidades que enfrentan la estructura de SUTEL a futuro, para reorganizar y reclasificar puestos de manera interna para poder adaptarse así al dinamismo del mercado con un perfil más alto y especializado de sus profesionales. Esto confiando siempre dentro del número de plazas y presupuestos proyectados para este año y sin discutir por el momento la situación de desequilibrios internos por rápidos cambios en salarios que distorsionan en una entidad en proceso de crecimiento, dice: esperando que la Junta tenga a bien considerar una propuesta en esta dirección en el corto plazo".

Señaló que solamente quería estar seguro que lo indicado en el oficio, es nada más anunciando que eventualmente va a presentar una propuesta en ese sentido.

Carlos Raúl Gutiérrez Gutiérrez:
Explicó que la propuesta se basa en que la SUTEL había solicitado la evaluación de cargas de trabajo entre 40 y 48 horas, se había hecho una contratación a principio de año a la firma Ernest & Young, que hiciera el análisis de cargas de trabajo, que consideraran variar un poco el alcance del trabajo, porque considera que irse simplemente por el camino de las 48 horas, no es una medida sostenible, ni justificable a lo largo del tiempo, mucho menos habiendo el número de plazas abiertas que hay.

Ayer hubo una reunión con la empresa Ernest & Young para que analice cuáles son las cargas actuales con los puestos actuales. Cuál sería la situación cuando se llenaran los puestos y partiendo tal y como lo dijo doña Sylvia Saborío de la propuesta organizacional de la empresa Deloitte de hace dos años, si la situación actual no debería considerarse una variación de este tipo.

Se espera que en unas ocho semanas, cuando esté el trabajo de Ernest & Young se contesten esas preguntas y en ese momento se vendría con la justificación del trabajo de esa firma y como indicó inicialmente, era solo 40, 48 horas, a ver si nos justifican esas ideas.

Esa carta cumple con dos objetivos, contestar la pregunta de cómo se estaba con los puestos y plantear esa idea. Se vendría formalmente con una propuesta justificada en el estudio de Ernest & Young que está comenzando esta semana.

Dennis Meléndez Howell:
Indicó que trae este tema a colación por la carta que llegó y es simplemente que se está a la espera de que SUTEL lo entregue.

Carlos Raúl Gutiérrez Gutiérrez:
Manifestó que la apreciación es correcta, es para informarles cómo se está y para informarles el enfoque que se desea dar, el análisis a Ernest & Young y entonces empezaría el proceso formal de las solicitudes, era nada más con fines informativos, eso va con copia a la Contraloría General de la República.

Sylvia Saborío Alvarado:
Señaló que en el tema de las 40 y 48 horas en parte se había originado en que, anteriormente y en la política vigente en este momento de salarios, que está a punto de ser modificada y que se aplica tanto para la ARESEP como para la SUTEL, adolecía de dos características que de repente no eran muy buenas en ayudar a tener una razonable política salarial y que se está en proceso de corregir y que es relevante en términos de la jornada.

Anteriormente, se tomaba referencia de salarios de mercado que, en primer lugar, en unos casos no eran particularmente buenos referentes para la SUTEL ni para la ARESEP.; eso se resolvió contratando una encuesta que fuera relevante para los mercados. El otro aspecto es que en la política vigente de salarios se había hecho un ajuste a la hora de hacer los salarios comparables de ARESEP y SUTEL con los de mercado, por el hecho de que los salarios de referencia en la mayoría de las instituciones de la muestra estaban a 48 horas, o sea, que la jornada normal de esos funcionarios fuera de 48 horas.

En esta nueva revisión de la política de salarios no se está aplicando el factor de 80%, le parece va a ser relevante para lo que sea que SUTEL esté viendo de la jornada de 40 a 48 horas. El otro asunto es que se cuenta aquí y se puede señalar pronunciamientos legales, que para funcionarios de jefaturas para arriba se supone una disposición de hasta 12 horas al día y por lo tanto, en ningún caso de esos cabe hacer un reconocimiento adicional por una jornada ampliada.

Carlos Raúl Gutiérrez Gutiérrez:
Señaló que no es partidario de las medidas paleativas de las 48 horas y así lo ha manifestado en la Junta Directiva y en estos momentos la aplicación de las 48 horas está sujeta a una firma del funcionario con una contrafirma del supervisor con metas específicas, que justifican las 8 horas adicionales sujetas a revisión cada 3 meses y pueden ser suspendidas en el momento que la administración así lo disponga.

Desde que llegó así lo manifestó y cada uno de los funcionarios que está en 48 horas, está bajo esas condiciones. Si hay buenas noticias en ese sentido, se hará lo posible para suspender eso antes de fin de año, porque así es como está estructurado. Les recuerda que hay dos problemas, uno es el nivel de salarios y otro es la inequidad interna que puestos más bajos están ganando más que puestos más altos, por las revisiones constantes y que afectan los nuevos contratantes, ese es otro problema.

Sylvia Saborío Alvarado:
Indicó que ARESEP tiene la misma inquietud, entonces esa es una de las consideraciones serias en la revisión de la política salarial.

Carlos Raúl Gutiérrez Gutiérrez:
Indicó que doña Sylvia Saborío, manifestó que esa inequidad interna se iba a resolver, y puede estar segura que si hay una buena noticia en relación a los niveles salariales y las 48 horas, él ha tratado de que se aplique de la manera más flexible y todos los que lo están recibiendo, están anunciados que se les puede suspender, sea por el estudio de Ernest & Young, por la revisión trimestral, o por una decisión de la administración.

Ernest & Young está empezando con la información de los contratos individuales, con los objetivos establecidos en cada contrato individual basará el análisis de las cargas en lo que el funcionario dijo que tenía que hacer, por lo cual pedía 48 horas. Considera que el trabajo no va a ser un trabajo teórico, va a ser un trabajo específico, persona por persona, contrato por contrato y se ha estructurado de tal manera, que se puede suspender, porque ya la Junta Directiva conoce su opinión sobre el tema.

Luego de analizado el asunto objeto de este artículo, la Junta Directiva resolvió por unanimidad de los tres votos presentes:

ACUERDO 03-29-2012

1. Dar por recibida la exposición del señor Carlos Raúl Gutiérrez Gutiérrez, Presidente del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, sobre diferentes aspectos de interés de la SUTEL.

2. Dar por recibido el oficio 1316-SUTEL-202 del 10 de abril del 2012, mediante el cual la Superintendencia de Telecomunicaciones se refiere a los avances de la apertura y su impacto sobre la organización de la SUTEL.

ARTÍCULO 5. *Asuntos del Regulador General.*

La Junta Directiva procedió a conocer asuntos del señor Regulador General.

Dennis Meléndez Howell:
Informó que recibió el día de hoy de la Dirección General de Estrategia y Evaluación, el resumen ejecutivo que se incorporará en el Informe de Labores del 2011 que se está elaborando, el cual incluye la parte de gestión estratégica, tanto de largo plazo como de corto plazo.

En ese sentido, lo oportuno sería solicitar a la Secretaría de la Junta distribuir dicho documento entre los señores miembros de este Cuerpo Colegiado, para los efectos pertinentes, cuyo informe final se incluirá en la sesión extraordinaria del próximo lunes 23 de abril en curso, para su aprobación.

La Junta Directiva resolvió por unanimidad de los tres votos presentes:

ACUERDO 04-29-2012

Solicitar a la Secretaría de Junta Directiva proceder a distribuir el resumen ejecutivo que se incorporará al Informe de Labores del 2011, a efecto de que los miembros de este Cuerpo Colegiado procedan a analizarlo e incorporen las observaciones del caso, las cuales serán conocidas en una próxima sesión, para los efectos pertinentes.

ARTÍCULO 6. *Informe de labores de la Auditoría Interna y seguimiento de recomendaciones No. 21-I-2011. Oficio 194-AI-2012 del 30 de marzo de 2012.*

Se conoció el Informe de labores de la Auditoría Interna y seguimiento de recomendaciones No. 21-I-2011, según oficio 194-AI-2012 del 30 de marzo de 2012.

Luis Fernando Sequeira Solís:
Señaló que producto de la gestión desarrollada por la Auditoría Interna durante el 2011, en cumplimiento del artículo 22 de la Ley General de Control Interno, presentó el informe denominado Informe de Labores de Auditoría y Seguimiento de Recomendaciones.

Ente otras cosas destacó los siguientes aspectos: Resultados de los Servicios de A.I., Resultados del POI, Resultados del plan de trabajo anual de la Unidad de AI, Resultado del seguimiento de recomendaciones y disposiciones de la Unidad de Auditoría Interna, Estado de atención de las recomendaciones y disposiciones, Recomendaciones emitidas a la ARESEP para mejorar los procesos de Dirección, Control y Riesgos. (pendiente 2011), Estado de Recomendaciones emitidas para SUTEL al 2011, Recomendaciones emitidas a SUTEL para mejorar los procesos de Dirección, Control y Riesgos. (pendiente 2011) y Resultados de la gestión de la Auditoría Interna.

Luego de lo expuesto por el señor Auditor Interno, la Junta Directiva resolvió, por unanimidad de los tres votos presentes:

ACUERDO 05-29-2012

Dar por recibido el Informe de Labores de la Auditoría Interna 2011 y seguimiento de recomendaciones, remitido mediante oficio 194-AI-2012 del 30 de marzo de 2012.

ARTÍCULO 7. *Solicitud planteada por la Empresa El Ángel S.A. sobre la aplicación de la resolución RJD-152-2011.*

A partir de este momento ingresó la señora Carol Solano Durán, Directora Jurídica, a participar en el análisis y discusión del presente artículo.

Los miembros de la Junta Directiva procedieron a conocer el oficio 242-DGJR-2012 de 10 de abril de 2012, mediante el cual la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria se refiere a la solicitud planteada por la Empresa El Ángel S.A. sobre la aplicación de la resolución RJD-152-2011.

Carol Solano Durán:
Procedió a explicar los principales pormenores del criterio de la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria, al tiempo que respondió algunas consultas sobre el particular.

Luego de deliberar sobre el tema, la Junta Directiva con base en lo expuesto por la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria en su oficio oficio 242-DGJR-2012 de 10 de abril de 2012, resolvió por unanimidad de los tres votos presentes:

ACUERDO 06-29-2012

1. Dirigir este asunto al Comité de Regulación como Órgano competente, para que se pronuncie como corresponde en cuanto a la solicitud planteada por la Empresa El Ángel S.A.

2. Notificar a la Empresa El Angel, S. A. lo resuelto en el inciso anterior de este acuerdo.

ARTÍCULO 8. *Asuntos de los miembros de Junta Directiva.*

Dennis Meléndez Howell:
Ante la consulta realizada por la señora Sylvia Saborío en torno al trámite de los nuevos miembros de la Junta Directiva de la ARESEP, indicó que el día de mañana se conocerán en el Plenario de la Asamblea Legislativa. El señor Pablo Sauma fue recomendado por seis votos a uno y la señora Grettel López, por unanimidad.

Edgar Gutiérrez López:
Se refirió al tema de la publicación de la propuesta del reglamento para la aprobación de cánones para la ARESEP y SUTEL, en el sentido de que se está convocando a una audiencia oral y existe un plazo para aportar las observaciones sobre el particular.

Se tomó nota.

ARTÍCULO 9. *Asuntos de carácter informativo.*

La Junta Directiva entró a conocer los documentos indicados en la agenda como asuntos de carácter informativo.

Sylvia Saborío Alvarado:
Hizo ver la necesidad, en relación con el tema del voto de la Sala Constitucional 2012-03689 del 16 de mayo del 2012, sobre recurso de amparo interpuesto por el señor Francisco Chinchilla Moya contra la ARESEP, de que se tomen a lo interno las medidas pertinentes, para asegurarse que se está cumpliendo e interpretando correctamente el criterio en dicho caso.

Juan Manuel Quesada Espinoza:
Indicó que lo conveniente sería solicitar a la Dirección General de Participación del Usuario elaborar una propuesta de cómo se va a atender el caso específico, así como las medidas o mecanismos que va a utilizar para dar cumplimiento futuro a lo dispuesto en dicho voto.

Luego de analizado el tema objeto de este artículo, la Junta Directiva dispuso por unanimidad de los tres votos presentes:

ACUERDO 07-29-2012

I. Dar por recibido los documentos distribuidos en esta ocasión de carácter informativo, los cuales se detallan a continuación:

   i. Oficio 233-RG-2012 dirigido a SUTEL en que se le comunican los montos que la ARESEP estima deben ser financiados con recursos provenientes del sector de telecomunicaciones.

ii. Voto de la Sala Constitucional 2012-03689 del 16 de mayo del 2012, sobre recurso de amparo interpuesto por el señor Francisco Chinchilla Moya contra la ARESEP. Oficio 249-DGJR-2012.

iii. Presupuesto y cánones para Auditoría Interna. Oficio 219-AI-2012 del 13 de abril de 2012.

II. Solicitar a la Dirección General de Participación del Usuario elaborar una propuesta de cómo se va atender el caso específico relacionado con el voto de la Sala Constitucional 2012-03689 del 16 de mayo del 2012, en torno al recurso de amparo interpuesto por el señor Francisco Chinchilla Moya contra la ARESEP, indicado en el inciso ii) anterior, así como qué medidas o mecanismos va utilizar para dar cumplimiento a dicho aspecto en el tema de convocatorias de audiencias a futuro.

A LAS HORAS 16:25 FINALIZÓ LA SESIÓN.

DENNIS MELÉNDEZ HOWELL
Presidente Junta Directiva

ALFREDO CORDERO CHINCHILLA
Secretario Junta Directiva